



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.09.003970

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de Agosto de 2009, que contiene el cambio de denominación de CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR ECUACARVAJAL por el de CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2 y la reforma de estatutos, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídico de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.09 981 de 23 de Septiembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante No Resolución No. SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR ECUACARVAJAL por el de CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2 y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR ECUACARVAJAL por el de CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas;

JAC



b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR E.M.A. (ECUACARVAJAL); y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de Septiembre de 2009

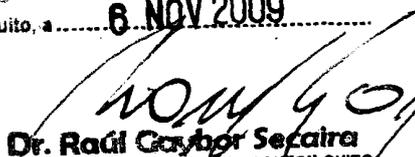

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 47737
Tr. 01.1.09.000997

de

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3645 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 6 NOV 2009

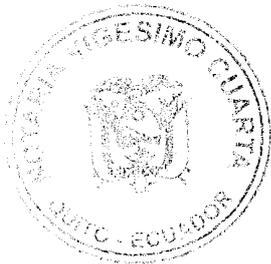



Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, en esta fecha y en (13) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL, NUEVA DENOMINACIÓN CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2, PUBLICACIONES DE LOS EXTRACTOS EN EL DIARIO LA HORA, RAZONES MARGINALES, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, Y LA RESOLUCION N°.SC.IJ.DJC.Q.09.003970 DE LA SUPERINTENDECIA DE COMPAÑÍA , que antecede. Quito a, diecisiete de Noviembre de dos mil nueve.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, diecisiete de Noviembre de dos mil nueve.- c.s.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.003970 de 23 de septiembre del 2009 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 5, 6 y 7 de octubre del 2009, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR ECUACARVAJAL por el de CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2 y la consiguiente reforma de estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, octubre 21 del 2009

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'V. Cevallos V. Vásquez', written over a horizontal line.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

GdeE/xj



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 21 DE OCTUBRE DEL 2009.

Luego de revisados los registros de Documentación General y de Compañías, se ha comprobado que no **existe documento alguno que denote oposición** a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.003970 de 23 de septiembre de 2009, de cambio de denominación de **CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR ECUACARVAJAL** por el de **CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2**, y la consiguiente reforma de estatutos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ab. Montserrat Polanco de Ycaza

JEFE GENERAL
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.ICQ.CAU.2009.401

PARA: Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

DE: Dr. Marcelo Muriel Córdova
SUBDIRECTOR DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

**ASUNTO: CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR
ECUACARVAJAL por el de CARVAJAL S.A. SERVICIOS
GC2.**

FECHA: Quito, 21 de octubre de 2009

Tengo a bien informar a usted, que luego de revisado el Sistema de Control y Seguimiento de Trámites en la Oficina de Documentación y Archivo, dentro del plazo estipulado por el Reglamento de Oposiciones vigente, no se ha encontrado documento alguno que denote oposición a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.003970 de 23 de septiembre de 2009, de cambio de denominación de **CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR ECUACARVAJAL** por el de **CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2**, y la consiguiente reforma de estatutos.

Atentamente,



Marcelo Muriel Córdova

Adjunto: documentación recibida

21-10-09
14:45